

Acta de la sesión ordinaria No. 1567-15

A las 17:05 horas del jueves 23 de abril de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1567-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación
Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.
Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.
María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.
Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.
Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.
Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.
Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1566-15
3. Informe de control de acuerdos
4. Correspondencia
5. Discusión y aprobación de liquidaciones
6. Discusión y aprobación de proyectos
7. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1566-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo resuelve **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1566-15 y celebrada el jueves 09 abril de 2015. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Presentación de la estructura de la página Web.

Se presentan en la sesión los señores Antonio Cordero y Eliecer Campos ambos del Departamento de Informática, para realizar la presentación de la estructura del sitio web, como parte de una estrategia articulada para dar transparencia al quehacer de este órgano colegiado, mediante la publicación de insumos tales como actas, informes y otros documentos. Explican la distribución de la página la cual está compuesta de la siguiente manera: Inicio (incluye la información atinente al Consejo que responda a las interrogantes qué es, funciones, responsabilidad y miembros, entre otros). Además, se incluirá con fotografía los nombres de los miembros del Consejo con un pequeño resumen curricular de cada uno. Actas (contiene un listado de las actas emitidas por el Consejo en forma cronológica, con una breve

descripción y un vínculo al documento en formato pdf)) fondos por girar (un artículo referente al fondo por girar vigente, así como vínculos a documentos relevantes de dicho proceso) Liquidaciones (de proyectos financiados) Noticias (sobre el que hacer del Consejo).

ACUERDO No. 3

APROBAR la habilitación de la página web, para que el día lunes 27 de abril en curso, con algunos ajustes y párrafos introductores en algunas pestañas, quitar el logo y resaltar más el nombre del Consejo. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

4. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla, entrega informe de control de acuerdos de la sesión 1566-15 del 16 de abril del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

5. Correspondencia

5.1 Solicitud de la ADE salón multiusos del Cantón Central de Puntarenas

Se conoce nota de la **ADE para la construcción y mantenimiento del salón multiusos para la persona con discapacidad, sus familias y la comunidad del cantón central, Puntarenas**, solicitando autorización para presentar liquidación del fondo por girar sin llenar la columna correspondiente a cheques, correspondiente al año 2013. Ya que los movimientos no han sido a través de cheque sino por retiro en efectivo o con tarjeta de débito.

Se solicitó criterio a la Asesoría Jurídica, al Departamento Legal y la Auditoría Comunal todos departamentos de Dinadeco, y los tres coinciden en que previo a la realización del gasto la asociación tiene que aportar varios documentos. Suficientemente conocido y discutido el caso, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

AUTORIZAR a la **ADE para la construcción y mantenimiento del salón multiusos para la persona con discapacidad, sus familias y la comunidad del cantón central, Puntarenas**, a presentar ante la Dirección Regional Pacífico Central de Dinadeco, el formulario de liquidación del fondo por girar, sin llenar la columna correspondiente a cheques siempre y cuando presente los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de cada uno de los acuerdos de junta directiva que autoriza la utilización de los recursos provenientes del fondo por girar, y que hicieron que el representante de la agrupación retirara fondos directamente de la sucursal bancaria o bien del cajero automático.
- b) Original del estado de cuenta bancario donde se registren movimientos relacionados con el fondo por girar.
- c) Copia certificada de cada uno de los comprobantes de retiro de dichos fondos.

Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 5

ENCOMENDAR a la administración para analizar la amplitud de la casilla de la forma de pago con la intención de actualizar las diferentes formas de pago que utilizan las asaciones comunales. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

5.2 Solicitud de la ADI Betania de Siquirres: donación de terreno

Se conoce nota de la ADI de Betania de Siquirres, firmada el 20 de abril en curso, por John W. Zúñiga Jiménez y Saray Espinoza Villalobos, presidente y secretaria de la organización, respectivamente, mediante la cual trasladan copia de acta No. 6 de asamblea general extraordinaria, en que se sometió a votación la aceptación de donación de un terreno por parte de la ADI de Siquirres. El terreno fue financiado por este Consejo Nacional.

Según acuerdo N°3 de la sesión ordinaria N° 1560-15 celebrada el jueves 05 de marzo en curso, el Consejo estaría dispuesto a autorizar el traspaso del terreno inscrito en el folio real 7026501-00, por parte de la ADI de Siquirres a favor de la ADI de Betania de Siquirres, pero previamente deberían presentar a la Secretaria del Consejo el acuerdo de aceptación de la donación del inmueble. Asimismo, se indicó que deberán aportar copia de la escritura del traspaso ante el Departamento de Financiamiento Comunitario para ser incluida en el expediente respectivo.

Suficientemente discutido el caso, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Trasladar la documentación presentada por la ADI de Betania de Siquirres a la Asesoría Jurídica de Dinadeco para la verificación del acuerdo, y presente un informe al Consejo para respaldar la decisión. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

5. Discusión y aprobación de liquidaciones y remanentes.

5.1 ADI La Suiza de San Rafael de Heredia

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza de San Rafael de Heredia, por la suma de **¢20.416.982.00** (veinte millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y dos colones exactos) dictaminada mediante oficio DFC-D-90-2015, firmado el 22 de febrero de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado *“construcción del gimnasio, segunda etapa”*.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1520-13 por un monto de ¢88.416.982.00 (ochenta y ocho millones cuatrocientos diez y seis mil novecientos ochenta y dos colones exactos), según expediente No. 56-14.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-90-2015, del 22 de febrero de 2015 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza de San Rafael de Heredia**, por la suma de **¢20.416.982.00** (veinte millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y dos colones exactos) correspondiente a su proyecto de *“construcción del gimnasio, segunda etapa”*, según expediente No. 56-14. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

A las 16:30 se retira la señora Carmen Muñoz y queda a cargo de la conducción de la sesión el señor

Evelio Badilla Mora.

5.2 ADI de San Rafael Norte de Pérez Zeledón

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte de Pérez Zeledón, para el cambio del ingeniero a cargo de su proyecto denominado *“Arreglo y mantenimiento del camino Monte Laurel”*, el cambio es dictaminado mediante oficio DFC-D-94-2015, firmado el 22 de abril de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14, por un monto de ¢91.140.375.00 (noventa y un millones ciento cuarenta mil trescientos setenta y cinco colones exactos) , según expediente No. 76-2014.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el cambio de perfil. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-94-2015, del 22 de abril de 2015 y **APROBAR** la solicitud de cambio de ingeniero que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte de Pérez Zeledón**, para su proyecto de *“Arreglo y mantenimiento del camino Monte Laurel”*, según expediente No. 76-2014. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.3 ADE Pro Cen Cinai y BC de San Isidro de El Guarco, Cartago

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Isidro de El Guarco, Cartago, dictaminada mediante oficio DFC-DL-93-2015, firmado el 23 de abril de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai”*, por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos) , según expediente No. 193-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-93-2015, del 23 de abril de 2015 de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Isidro de El Guarco, Cartago**, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai”*, por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 193-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.4ADE Pro Mejoras Cedral, Acosta, San José

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Cedral de Acosta, dictaminada mediante oficio DFC-DL-97-2015, firmado el 23 de abril de 2015 Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“cuneteado de 640 metros lineales desde la subestación del ICE hasta la cuesta conocida como Kenneth Hidalgo en calle El Azulito”***, por un monto de ₡5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos) , según expediente No. 112-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1503-13 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-97-2015, del 23 de abril de 2015 de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Cedral, Acosta**, por su proyecto de ***“cuneteado de 640 metros lineales desde la subestación del ICE hasta la cuesta conocida como Kenneth Hidalgo en calle El Azulito”***, por un monto de ₡5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 112-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.5 ADI Judas de Chomes, Puntarenas

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Judas de Chomes, Puntarenas , dictaminada mediante oficio DFC-DL-92-2015, firmado el 22 de abril de 2015 Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Judas de Chomes”***, por un monto de ₡19.400.000.00 (diecinueve millones cuatrocientos mil colones exactos) , según expediente No. 109-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1502-13 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-97-2015, del 23 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Judas de Chomes, Puntarenas**, por su proyecto de ***“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Judas de Chomes”***, por un monto de ₡19.400.000.00 (diecinueve millones cuatrocientos mil colones exactos), según expediente No. 109-13. Cuatro votos a favor.

ACUERDO UNÁNIME.

5.6 ADI Santa Juana de León Cortés

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Santa Juana de León Cortés, dictaminada mediante oficio DFC-DL-87-2015, firmado el 20 de abril de 2015 Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*”, por un monto de ¢8.400.108.00 (ocho millones ciento ocho colones exactos), según expediente No. 107-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1502-13 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-87-2015, del 20 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Santa Juana de León Cortés**, por su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*”, por un monto de ¢8.400.108.00 (ocho millones ciento ocho colones exactos), según expediente No. 107-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.7 ADI La Mona Km 12 de Golfito, Puntarenas

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Mona Km 12 de Golfito, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-079-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción del drenaje y cambio de gramilla*”, por un monto de ¢75.914.678.00 (setenta y cinco millones novecientos catorce mil seiscientos setenta y ocho ciento ocho colones exactos), según expediente No. 181-2013.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1517-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

El Departamento de Financiamiento Comunitario indica en su recomendación final que recibió oficio AC-165-2015 firmado el 9 de abril en curso por Víctor Sancho, jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco, mediante el cual indica que el proyecto de la ADI de La Mona Km 12 de Golfito se encuentra en investigación y sugiere que no se le apruebe la liquidación hasta que el Consejo conozca el informe de la auditoría que está realizando y el subsane que recomienda.

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-079-2015, del 09 de abril de 2015, así como lo indicado en oficio AC-165-2015 firmado el 9 de abril en curso por Víctor Sancho, jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco y **RECHAZAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Mona Km 12 de Golfito**, por su

proyecto de **“construcción del drenaje y cambio de gramilla”**, hasta que el cuerpo colegiado conozca el informe que la Auditoria Comunal de Dinadeco está realizada, según expediente No. 181-2013. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.7 ADI Barrio Las Lomas San Miguel, Desamparados

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Lomas de San Miguel de Desamparados, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0067-2015, firmado el 08 de abril de 2015 Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de play multijuegos para niños y niñas”**, por un monto de ¢3.450.000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 95-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1500-13 y los recursos depositados el 23 de noviembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0067-2015, del 08 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Lomas de San Miguel de Desamparados**, por su proyecto de **“construcción de play multijuegos para niños y niñas”**, por un monto de ¢3.450.000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 95-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.8ADI Tacaes Norte de Grecia

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Tacaes Norte de Grecia, dictaminada mediante oficio DFC-DL-75-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“adquisición de mobiliario para el salón comunal”**, por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos), según expediente No. 78-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1495-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-75-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Tacaes Norte de Grecia**, por su proyecto de **“adquisición de mobiliario**

para el Salón Comunal”, por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos), según expediente No. 78-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.8ADI de Bijagual de Acosta de San José

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Acosta, por la suma **¢854.570 .00** (ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta colones exactos) dictaminada mediante oficio DFC-D-07-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, la cocina y la oficina”*.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518 por un monto de ¢15.550.000.00 (quince millones quinientos cincuenta mil colones exactos) según expediente 120-13

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-07-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Acosta**, por la suma **¢854.570 .00** (ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta colones exactos) correspondiente a su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, la cocina y la oficina”*, según expediente No. 120-13, cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.9 ADI Pavas de Carrizal de Alajuela

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Pavas de Carrizal de Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-072-2015, firmado el 09 de abril de 2015 Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo de la cocina del salón multiusos y también equipo mobiliario de oficina para la ADI de Pavas de Carrizal”*, por un monto de ¢19.287.490.50 (diecinueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa colones con 50/100) , según expediente No. 187-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-072-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal de Alajuela**, por su proyecto de *“compra de equi-*

po de la cocina del salón multiusos y también equipo mobiliario de oficina para la ADI de Pavas de Carrizal”, por un monto de ₡19.287.490.50 (diecinueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa colones con 50/100) , según expediente No. 187-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.10 ADI Barrio San José de San Ramón, Alajuela

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Barrio San José de San Ramón, dictaminada mediante oficio DFC-DL-077-2015, firmado el 09 de abril de 2015 Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“cementado de 300 mts de calle publica en Barrio San José”*, por un monto de ₡51.610.000.00 (cincuenta y un millón seiscientos diez mil colones exactos), según expediente No. 149-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-077-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Barrio San José de San Ramón, Alajuela**, por su proyecto de *“cementado de 300 mts de calle publica en Barrio San José”*, por un monto de ₡51.610.000.00 (cincuenta y un millón seiscientos diez mil colones exactos), según expediente No. 149-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.11 ADI de El Flor de Nicoya, Guanacaste

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Flor de Nicoya, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-070-2015, firmado el 09 de abril de 2015 Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y equipo de cocina”*, por un monto de ₡16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos) , según expediente No. 173-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-070-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de El Flor de Nicoya, Guanacaste**, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón co-*

munal y equipo de cocina”, por un monto de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos), según expediente No. 173-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.12 ADI Higuerón San Miguel, Cañas, Guanacaste

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Higuerón de San Miguel, Cañas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-071-2015, firmado el 09 de abril de 2015 Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario para cocina del salón comunal*”, por un monto de ¢4.696.000.00 (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil colones exactos) , según expediente No. 174-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1509-13 y los recursos depositados el 29 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 20

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-071-2015, del 09 de abril de 2015 de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de El Higuerón de San Miguel de Cañas, Guanacaste**, por su proyecto de “*compra de mobiliario para cocina del salón comunal*”, por un monto de por un monto de ¢4.696.000.00 (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil colones exactos), según expediente No. 174-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.13 ADI de El Higuerón de Upala, Alajuela

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Higuerón de Upala, Alajuela, Cañas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-076-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*mejoramiento de la sub-base existente del camino a Canalete-Higuerón* ”, por un monto de ¢45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos) , según expediente No. 133-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 21

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-071-2015, del 09 de abril de 2015 de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Higuerón de Upala, Alajuela**, por su proyecto de “*mejoramiento de la sub-base existente del camino a Canalete-Higuerón*”, por un monto de

¢45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos), según expediente No. 133-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.14 ADI de Florencia de San Carlos

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos, dictaminada mediante oficio DFC-DL-068-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*equipamiento de equipo del centro de formación y acción de Florencia*”, por un monto de ¢8.405.000.00 (ocho millones cuatrocientos cinco mil colones exactos), según expediente No. 33-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1484-13 y los recursos depositados el 13 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 22

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-068-2015, del 09 de abril de 2015 de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos**, por su proyecto de “*equipamiento de equipo del centro de formación y acción de Florencia*”, por un monto de ¢8.405.000.00 (ocho millones cuatrocientos cinco mil colones exactos), según expediente No. 33-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.15 ADE Pro Mejoras y BC de San Isidro de Montes de Oro, Puntarenas

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras y Bienestar Comunal de San Isidro de Montes de Oro, dictaminada mediante oficio DFC-DL-081-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de equipo, mobiliario y utensilios para el Cen Cinai*”, por un monto de ¢19.987.275.00 (diecinueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cinco colones exactos), según expediente No. 203-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 23

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-081-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras y Bienestar Comunal de San Isidro de Montes de Oro**,

por su proyecto de “*compra de equipo, mobiliario y utensilios para el Cen Cinai*”, por un monto de ¢19.987.275.00 (diecinueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cinco colones exactos), según expediente No. 203-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.16 ADI de Chomes de Puntarenas

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Chomes de Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-082-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*reparación y remodelación del Salón Comunal I etapa*”, por un monto de ¢50.051.949.00 (cincuenta millones cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones exactos), según expediente No. 70-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1498-13 y los recursos depositados el 07 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 24

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-082-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Chomes de Puntarenas**, por su proyecto de “*reparación y remodelación del Salón Comunal I etapa*”, por un monto de ¢50.051.949.00 (cincuenta millones cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones exactos), según expediente No. 70-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.17 ADE Pro Mejoras de Ojo de Agua de Aserrí

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Ojo de Agua de Aserrí, dictaminada mediante oficio DFC-DL-073-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*cuneteado de 1.820 metros lineales en el camino público en Ojo de Agua en tres tramos*”, por un monto de ¢50.051.949.00 (cincuenta millones cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones exactos), según expediente No. 201-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 25

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-073-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asocia-**

ción de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Ojo de Agua de Aserrí, por su proyecto de “*cuneteado de 1.820 metros lineales en el camino público en Ojo de Agua en tres tramos*”, por un monto de ¢50.051.949.00 (cincuenta millones cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones exactos), según expediente No. 201-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.18 ADI Bella Vista Cutris, San Carlos, Alajuela

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Bella Vista de Cutris de San Carlos, dictaminada mediante oficio DFC-DL-080-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*mejoras del salón comunal*”, por un monto de ¢4.940.204.00 (cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientos cuatro colones exactos), según expediente No. 49-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1503-13 y los recursos depositados el 13 de febrero de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 26

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-080-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bella Vista de Cutris de San Carlos**, por su proyecto de “*mejoras del salón comunal*”, por un monto de ¢4.940.204.00 (cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientos cuatro colones exactos), según expediente No. 49-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.19 ADI de Tarbaca de Aserrí

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Tarbaca de Aserrí, dictaminada mediante oficio DFC-DL-69-2015, firmado el 09 de abril de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*cuneteado y asfaltado de 225m lineales*”, por un monto de ¢8.780.780.00 (ocho millones setecientos ochenta mil setecientos ochenta colones exactos), según expediente No. 80-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1497-13 y los recursos depositados el 30 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 27

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-69-2015, del 09 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación**

de Desarrollo Integral de Tarbaca de Aserri, por su proyecto de “*mejoras del salón comunal*”, por un monto de ¢8.780.780.00 (ocho millones setecientos ochenta mil setecientos ochenta colones exactos), según expediente No. 80-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

6. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-486-15 firmado el 23 de abril de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para el proyecto presentado por la ADI de Katira de Guatuso.

ACUERDO No. 28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 13-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-96-2014 del 23 de abril de 2015 firmado por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **noventa y dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y un colones exactos (¢92.256.931.00)** para financiar el proyecto de “*remodelación del salón multi-usos de Katira*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de la Katira de Guatuso**, cédula jurídica número 3-002-071862, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 441, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de diciembre del 2015.

La organización deberá presentar permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo, previo al giro de los recursos.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Cuatro votos a favor Cinco votos a favor **ACUERDO UNANIME FIRME**.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 7: 40 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Evelio Badilla Mora
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva